

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-1621

Previo a decidir sobre nueva cautela, proceda la parte interesada a acreditar el trámite de oficios 2283 y 2285 del 25 de septiembre de 2020 misivas que comunicaron la decisión proferida por este despacho el 2 de septiembre de 2020, respecto a las medidas solicitadas y decretadas.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.52 hoy 22 de julio de 2021.	
La Secretaria,	PTG PATRICIA TOVAR GUZMÁN